

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Peretas.	FUERA DE CORDOBA	Peretas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 3 de Abril.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Vista la instancia que con fecha 7 del próximo pasado Febrero suscriben el Presidente y Secretario del Colegio Central de Profesores y Peritos mercantiles de España y elevan á este Ministerio, en la cual se interesa en nombre del referido Colegio que se conceda á éste carácter de Corporación oficial; y

Vistos igualmente los apartados 1.º y 2.º del artículo 1.º del reglamento por que el mismo se rige, cuyo contenido es digno de encomio y merece aprobación:

Considerando además que en muchos casos será conveniente conocer la opinión del Colegio en asuntos cuya índole caiga de lleno dentro de la esfera especial de sus conocimientos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se conceda al Colegio Central de Profesores y Peritos mercantiles de España, establecido en esta Corte en el domicilio de El Fomento de las Artes, carácter de Corporación oficial al servicio de los intereses generales y sin subvención alguna; en la inteligencia de que siempre estará á disposición de la Administración pública para dar su opinión en los asuntos de su especialidad.

De Real orden lo comunico á Ud. para su conocimiento y satisfacción de ese Colegio y demás efectos. Dios guar-

de á Ud. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1898.—Xiquena.

Sr. D. Luis Bourgon, Presidente del Colegio Central de Profesores y Peritos mercantiles de España.

("Gaceta," del día 1.º)

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el art. 2.º de la ley de 20 de Agosto de 1896, que autorizó al Gobierno para restablecer los Juzgados de primera instancia é instrucción suprimidos en 1892 y 1893, se dictó la Real orden de 21 del propio mes, inserta en la Gaceta de Madrid del día 22, disponiéndose en su número 4.º que, dentro de los dos primeros meses del último trimestre del segundo año económico á que se refería el número precedente, las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos ingresarán en el Tesoro el importe de otra anualidad por personal y material para el año económico sucesivo.

Próximos los meses de Abril y Mayo, primeros del último trimestre del corriente año económico, en que debe cumplirse lo prevenido en la citada Real orden;

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien disponer se recuerde á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos interesados el deber en que están de hacer, precisamente dentro de esos dos meses, el ingreso en el Tesoro, con aplicación al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto del Estado, del importe íntegro por personal y material del Juzgado respectivo, por anualidad completa del año económico de 1898-99, para no dar lugar á que este Ministerio adopte, en otro caso, las disposiciones á que se refiere el párrafo segundo del mismo núm. 4.º de la expresada Real orden de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1898.—Grosard.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

("Gaceta," del día 2.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 873

SECCION DE MINAS

Don Luis Rodríguez Bolaños, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: que habiéndose renunciado por D. Blas Martino Oaciek la prosecución del expediente de registro titulado "Lucianita," núm. 3.703, de mineral hierro, del término municipal de Córdoba, por decreto de este Gobierno civil de diez y siete de Marzo actual, ha sido admitida la renuncia y declarado franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 30 de Marzo de 1898.

El Gobernador interino,
Luis Rodríguez.

Número 900

Hago saber: que habiéndose renunciado por D. José Quintana Sanchez la prosecución del expediente de registro titulado "Carmen," núm. 3.817, de mineral plomo, del término municipal de Hornachuelos, por decreto de este Gobierno civil de veinte y nueve de Marzo actual, ha sido admitida la renuncia y declarado franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 30 de Marzo de 1898.

El Gobernador interino,
Luis Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 861

Autorizado con esta fecha D. Rafael Molina Sánchez, arrendador del coto conocido por "Campo Alto," para que durante el plazo de treinta días, contados desde el de hoy, pueda depositar en los terrenos pertenecientes al mismo preparados de extrignina con objeto de exterminar los animales dañinos que existen en dicho predio, se anuncia al público para general conocimiento, en observancia á lo prescrito en la vigente ley de caza.

Córdoba 28 de Marzo de 1898.—Jaime Aparicio.

DOS TORRES

Núm. 862

Don Rafael Blanco Prado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este pueblo, para el próximo año económico de 1898 á 99, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del vigente reglamento de amillaramientos.

Dado en Dos Torres á 28 de Marzo de 1898.—Rafael Blanco.—P. S. M., el Secretario, Antonio Blanco Jarado.

ESPIEL

Núm. 863

Don Manuel Jiménez Manso, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de la misma, tanto por urbana como por rústica, se publica por quince días, durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Espiel 25 de Marzo de 1898.—Manuel Jiménez.

MONTORO

Núm. 865

El día trece de Abril próximo, de doce á doce y media de la tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, subasta pública para la adjudicación de las obras proyectadas con objeto de reparar los desperfectos del camino vecinal titulado de la Palmilla, de este término, bajo el tipo de dos mil seiscientos cincuenta y seis pesetas diez y seis céntimos, y con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económicas obrantes en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá consultarse en las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en la licitación habrán de justificar los postores haber consignado en las arcas municipales la cantidad de doscientas sesenta y cinco pesetas sesenta céntimos, cuyo resguardo, con la correspondiente cédula personal, acompañarán á la proposición que, escrita en papel de la clase duodécima (una peseta) y bajo sobre cerrado, deberán presentar ajustada al siguiente

Modelo

Don F. de T., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del proyecto formado para el arreglo y composición del camino vecinal de la Palmilla, de este término, que desde luego acepta, se compromete á ejecutar las obras por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Montoro 28 de Marzo de 1898.—
Fernando Cañete.

PEDROCHE

Núm. 866

Don José Morillo Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este término municipal, para el inmediato año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para reclamar de agravios, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Pedroche 28 de Marzo de 1898.—
José Morillo Tirado.

PEDROCHE

Núm. 910

Hago saber: que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, previo dictámen de la comisión de Hacienda é informe del Síndico, la cuenta de caudales y de presupuestos, respectiva al año económico de 1896 á 97, se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, con sus justificantes respectivos, para que los vecinos puedan examinarla y formular por escrito sus observaciones, en cumplimiento á lo que dispone el párrafo 3.º, art. 161 de la ley municipal, en el preciso término de quince días.

Pedroche 30 de Marzo de 1898.—
José Morillo Tirado.

Número 911

Hago saber: que terminado el padrón de los individuos sujetos á la contribución industrial para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para reclamar de agravios, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Pedroche 30 de Marzo de 1898.—
José Morillo Tirado.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 877

Don Francisco Fernández González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que rectificado convenientemente el padrón de la contribución industrial que ha de servir de base para la formación de la matrícula del venidero ejercicio económico de mil ochocientos noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve, como preceptúa el artículo sesenta y tres del reglamento para la imposición, administración y cobranza de dicha contribución, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados en las horas hábiles de oficina y exponer por escrito las reclamaciones ó observaciones que consideren oportunas.

Fernan Núñez 29 de Marzo de 1898.—
Francisco Fernández.

ALMEDINILLA

Núm. 878

Don José Ariza y Ramírez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento de los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1893, ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo, por calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios ó locales, de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes ú oficios, industrias ó comercio, con expresión de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la exención, quedando el mencionado documento expuesto al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, de conformidad á lo que el art. 7.º del citado decreto preceptúa.

Almedinilla á 26 de Marzo de 1898.—
El Alcalde, José Ariza.

Núm. 881

Hago saber: que no habiendo tenido efecto la primera subasta del arrendamiento á venta libre de los derechos de consumos de esta villa durante los tres años económicos de 1898 á 99 á 1899 á 1901, por falta de licitadores, tendrá efecto un segundo remate á los diez días de publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez á doce de su mañana, en estas Casas Capitulares, bajo los tipos y condiciones anunciadas para el primero y que constan en el expediente que obra

en esta Secretaría Capitular, en cuyo segundo remate serán admitidas las proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe fijado para la subasta.

Almedinilla 29 de Marzo de 1898.—
José Ariza.

AÑORA

Núm. 879

Don Juan de la Cruz Gil Benítez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del actual ejercicio económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según previene el art. 146 de la ley municipal vigente.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para general conocimiento.

Añora 28 de Marzo de 1898.—Juan de la Cruz Gil.—P. S. M., Miguel Madrid.

VILLARALTO

Núm. 880

Don Manuel Valverde Peralvo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de las especies de consumos del año económico de 1898 á 99, convocada para el día de hoy veinte y nueve de Marzo, se anuncia una segunda y última subasta para el día diez de Abril próximo, en la Casa Capitular, de diez á doce de su mañana, bajo la presidencia del Ayuntamiento, en cuya subasta se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes en cuanto al grupo de las especies de á venta libre y los de exclusiva por el mismo tipo que en la primera subasta, cuyos pliegos de condiciones son los mismos que obran en el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría para la general inteligencia.

Lo que se hace público á los fines consiguientes.

Villaralto 29 de Marzo de 1898.—
Manuel Valverde.—P. O.: El Secretario, Diego García Muñoz.

CONQUISTA

Núm. 890

Don Pedro Pascasio Buenestado Rubio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de la contribución industrial de este distrito municipal, que ha de servir de base para la matrícula del venidero año económico de 1898 á 99, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, que principiarán á contarse desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante dicho plazo los interesados en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que sean justas.

Conquista 28 de Marzo de 1898.—
Pedro Buenestado Rubio.

FUENTE PALMERA

Núm. 891

Don Salvador González Alonso, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que practicada la rectificación anual del padrón industrial de este término, que ha de servir de base para la matrícula del próximo ejercicio económico de 1898 á 99, se anuncia al público que mencionado documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para las oportunas reclamaciones de agravios.

Fuente Palmera 28 de Marzo de 1898.—Salvador González.—El Secretario, Baldomero Delgado.

Valsequillo

Núm. 912

Don Venancio Cano Fernández, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que por el vecino de esta villa D. Alfonso Marquino Aranda, fué encontrada en el día de ayer una yegua haciendo daño en una finca conocida con el nombre de Pozo de las Casas, la cual se encuentra á disposición de su dueño en casa del vecino D. Gonzalo Alvarez Porras, domiciliado en la calle Córdoba, que le será entregada al que se presente, una vez acreditada es de su propiedad, y abone los gastos ocasionados por expresada yegua que á continuación se reseña.

Señas

Una potra de tres años, pelo castaño claro, alzada un metro 46 milímetros.

Señas particulares

Calzada de las extremidades posteriores en blanco, un lucero en la frente confuso, con un sobrehueso en la región de la vabilla izquierda en su parte lateral.

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento del dueño de la referida yegua, y se presente á recogerla.

Valsequillo 2 de Abril de 1898.—El Alcalde, Venancio Cano.

POSADAS

Núm. 909

Don Juan M. Padilla y Serrano, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de la misma, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el año económico próximo de 1898 á 99, queda expuesto al público en la Secretaría de referida Corporación, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos que previene el art. 146 de la ley orgánica municipal vigente.

Posadas 1.º de Abril de 1898.—Juan M. Padilla.—Antonio Uceda, Secretario.

Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de esta provincia, en los días y términos municipales que también se expresan

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	INTERESADO	Representante	Operación	SITIO EN QUE RADICA	TÉRMINO	MINAS ó registros próximos ó colindantes	Interesado ó representante
Desde el 12 al 20 de Abril de 1898									
3726	Anita	Plomo	D. Blas Befán	"	Demarcación	Mezquitillas	Hornachuelos	No constan	"
3698	Santa Eloisa	Plata y cobre	" Valeriano López y González	"	Idem	Arroyo de Cantariles	Idem	Idem	"
3735	Julia	Plomo	" Antonio Fuentes Terroba	"	Idem	Asiento del Cortijo	Idem	Idem	"
3784	Gitana	Hierro	" Enrique A. Sandón	D. Blas Befán	Idem	Dehesa de los Arenales	Idem	Idem	"
3769	Mi Eloisa	Cobre y otros	" Luis Fuentes Terroba	"	Idem	Arroyo de Cantariles	Idem	Idem	"
Del 20 al 28 de Abril									
3736	San Julio	Cobre	D. Diodoro Giménez Rodríguez	"	Demarcación	Umbría del Gitano	Hornachuelos	No constan	"
3712	Los Romerales	Galena argentf.	" José Díaz Prieto	"	Idem	Huertas del Caracol	Idem	Idem	"
3690	Mayo 3.	Plomo	" Blas Martino	"	Idem	Dehesas Calamón-bajo y Montenegro	Posadas	Idem	"
3699	Mondragón	Hierro	Sres. Delprat y Carr	"	Idem	Minillas de Mondragón	Idem y Almodóvar	Idem	"
Del 28 de Abril al 6 de Mayo									
3700	Merinas	Hierro	Sres. Delprat y Carr	"	Demarcación	Hacienda Merinas	Posadas	No constan	"
3713	La Oabrilla	Plomo	D. Pablo Linares	"	Idem	La Cabrilla	Idem	Idem	"
3717	San Salvador	Hierro	Idem	"	Idem	Cansa Vacas	Idem	Idem	"
3718	Labrador	Idem	Idem	"	Idem	Labradillas	Idem	Idem	"
Del 6 al 14 de Mayo									
3719	Ampliación á Labrador	Hierro	D. Pablo Linares	"	Demarcación	Labradillas	Posadas	Labrador, núm. 3718 D.	Pablo Linares.
3727	Calamón	Hierro y otros	" Eduardo Pedro Westendorp.	"	Idem	Dehesas Calamón-bajo y Montenegro	Idem	Mayo 2.	" Eduardo Pedro Westendorp.
3728	Descansa-Vacas	Idem	Sdad. Mercantil Delprat y Carr.	"	Idem	Dehesa de Descansa Vacas	Idem	No constan	"
3765	Concha	Plomo	D. Pablo Linares	"	Idem	Dehesa de la Plata	Idem	Idem	"
3790	Cinco Amigos	Hierro	" Francisco Martínez García	"	Idem	Dehesa de Calamón-bajo	Idem	Idem	"
3805	Merluza	Plomo	" Manuel García Pedrajas	"	Idem	Calamón-alto y Alcornocal pozo del Rey	Idem	Idem	"
Del 14 de Mayo al 22 del mismo									
3737	Ingerter	Plomo	D. Pablo Linares	"	Demarcación	El Ingerter	Almodóvar del Río	Florita	D. Buenaventura Rivas.
3740	Frasonela	Idem	Idem	"	Idem	Majadales de Argote	Idem	Santa Lucía	José Ros Pérez.
3741	Rafaela	Hierro	Idem	"	Idem	El Ingerter	Idem	La Positiva	Miguel Colominas.
3743	Toni	Idem	Idem	"	Idem	Vereda de los Valdíos de Fuenreal	Idem	Josefina	José Ros Pérez.
3744	Don Miguel	Idem	Idem	"	Idem	Idem	Idem	Florita	Buenaventura Rivas.
3745	Paquito	Idem	Idem	"	Idem	Dehesa de Fuenreal	Idem	No constan	"
Del 22 de Mayo al 29 del mismo									
3802	Pizarro	Plomo	D. Pablo Linares	"	Demarcación	Fray Juan	Almodóvar del Río	No constan	"
3734	La Purísima	Hierro	" Mannel Fernández Peña	"	Idem	Barranco de Algaraz y el Rodeo	Villaharta	Idem	"
3775	La Estrella	Halla	" Félix Hernández García	"	Idem	Umbría de Nava-Obejo	Espiel	Mayo 1.	D. Blas Martino.
3776	Ntra. Sra. del Buen Viaje	Idem	" Pablo Linares	"	Idem	Arroyo Manceboso	Idem	Mayo 1.	Idem.
								El Vapor	D. Anatolio Macgherman.

NOTA.—Los dueños de las minas y registros no citados en la presente relación que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno dentro de los plazos marcados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Córdoba 26 de Marzo de 1898.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.—Córdoba 29 de Marzo de 1898.—El Gobernador I., Luis Rodríguez.

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA---ZONA DE AGUILAR.

Número 901

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

Don Manuel Caballero Delgado, subalterno del Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 29 de Marzo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución rústica y urbana, correspondiente al año de 1896 á 97 y anteriores, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Ptas. Cts.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES y fincas que se subastan con expresión de las cargas preferentes conocidas.	Valoración deducidas cargas — Ptas. Cts.
1594	1.930 44	Don Francisco Pérez Polo.—Veinte y una fanegas tierra olivar al sitio Casilla del Padre Herrera, de este término; lindan al Sur con el camino que se dirige á Vado Ancho; Saliente con olivar de D. Rafael Carrillo; Norte más de la Excm. señora Marquesa de Casas Bargas, y Poniente más de Araceli Jarava, capitalizada en.....	35.700
450	817 08	Don Antonio Castillo Parejo.—Treinta y tres fanegas de tierra olivar al sitio de la Truegana, de este término; lindan al Levante con olivar del excelentísimo señor Marqués de Campo de Aras; Sur más de D. Francisco García, y Norte con igual terreno de José García Luque, capitalizada en.....	38.310
588	94 58	Don Juan Carmona Ortiz.—Diez celemines tierra olivar al sitio de la Atalaya ó Truegana, de este término; lindan al Saliente y Mediodía con el vínculo del Poyato; Poniente más de los herederos de D. Diego de la Vega, y Norte con otros de Juan Bautista Burgos, capitalizada en.....	500
699	175 18	Don Feliciano Carmona Romero.—Dos fanegas tierra olivar al sitio de las Zorreras, de este término; lindan al Este con tierras calma de Manuel Pulido Leiva; Norte olivar de D.ª María de los Dolores Valverde Carrillo; Oeste otros de don Manuel García Toro, y Sur más de Juan López Llamas, capitalizada en.....	2.750
1810	95 12	Una fanega tierra olivar al sitio Llanos del Rincón ó Juan Melero, de este término; linda al Este y Norte otros de Francisco Mora Lovato; Oeste con el camino de los Moriles, y Sur olivar de D. Rafael Moreno Claverías, capitalizada en...	1.700
1836	72 32	Francisco Romero Mejías.—Una casa calle Pozos, número 13, de esta ciudad; linda por la derecha entrando con otra de José María León; izquierda otra de Luis Toro, y espalda con tierras de D. Francisco Varo, capitalizada en.....	900
1949	109 38	Ildefonso Ruiz Hoyos.—Una casa calle Fuentes, en la aldea de Zapateros; linda al Saliente con dicha calle; Poniente con casa de María Purificación Galeote; Sur hace esquina á la misma calle, y Norte con casa de Rafael Ruiz Hoyos, capitalizada en.....	450
61	241 20	Don Antonio Paula Reina Fernández.—Una casa calle Molinos, número 10, de esta ciudad; linda por su derecha entrando con el molino aceitero de la Excm. Sra. Marquesa de Casa-Vargas; izquierda con casa del mismo deudor, y espalda con el molino de citada Marquesa, capitalizada en.....	900
		Una casa calle Saladilla, número 25; linda por la derecha entrando con otra de Miguel Leiva; izquierda otra de Javier García, y espalda con el cerro de Crespo, capitalizada en.....	900
		Media casa calle Molinos, número 12; linda el todo por la derecha entrando con otra del mismo deudor; izquierda otra de Manuel Arenas Palma, y espalda más de Juan Martín Lucena, capitalizada en.....	225
		Don José Luque Maldonado.—Una casa calle Pozos, número 58, de esta ciudad; linda por la derecha entrando con otra de Cleto Marcelino Expósito; izquierda otra de Francisco Albalá, y espalda patios del molino aceitero de Francisco Pérez Polo, capitalizada en.....	900

La subasta se efectuará en la Agencia ejecutiva, calle Carmen, núm. 9, el día 14 de Abril, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sia poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se cumplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Aguilar á 29 de Marzo de 1898.—El Agente ejecutivo subalterno, Manuel Caballero.

Estadística

Sanidad

Núm. 860

Fallecimientos ocurridos el día 26 de Marzo

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Santa Marina	Hembra	"	7 meses	Gastroenteritis.
San Pedro	Varón	"	3 años	Bronconeumonía.
San Juan	Idem	"	18 meses	Fiebre infecciosa.
Catedral	Idem	Viudo	50 años	Tuberculosis.
Idem	Idem	Soltero	20	Pulmonía doble.

DIA 27 DE MARZO

San Juan	Varón	Casado	84 años	Lesión del corazón.
Catedral	Idem	Idem	44	Hipertrofia.
Santa Marina	Idem	"	3	Tuberculosis.
San Lorenzo	Hembra	Viuda	72	Asistolia.

DIA 28 DE MARZO

San Andrés	Varón	"	3 años	Amegdalitis.
San Lorenzo	Hembra	Viuda	56	Lesión cardíaca.
San Pedro	Varón	"	6	Viruela.
Catedral	Idem	"	1 mes	Anemia.
Idem	Idem	"	1 año	Gangrena.
Idem	Idem	Viudo	77	Pleuroneumonía.
Idem	Idem	Idem	76	Disenteria.
Idem	Hembra	Soltera	54	Apoplejía.

DIA 29 DE MARZO

San Andrés	Hembra	"	18 meses	Sarampión.
Santiago	Idem	"	13	Bronquitis.
Idem	Varón	"	8 años	Idem
Catedral	Idem	"	70	Meningitis.
Salvador	Hembra	Soltera	42	Tuberculosis pulmonar

Córdoba 29 de Marzo de 1898.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Jaime Aparicio.

Sección de anuncios

LOS CERTIFICADOS trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LOS LIBROS de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LAS CUENTAS

trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Padrón de Cédulas

y demás formularios se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA